

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declaran, con carácter definitivo, las personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias excepcionales del proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, y se publican las puntuaciones provisionales para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

Mediante las resoluciones de esta dirección general de 26 de diciembre de 2022 (DOG núm. 4, de 5 de enero de 2023) se realizó la convocatoria excepcional en el proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

Mediante la resolución de este mismo centro directivo, de 11 de abril de 2023 (DOG núm. 77, de 21 de abril), se publicó la relación provisional de admitidos/as y excluidos para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario, por el sistema de concurso de méritos, y ya ha finalizado el plazo de subsanación previsto en la base sexta de las resoluciones de convocatoria.

La base octava de las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 26 de diciembre de 2022 de convocatoria del proceso dispone que, realizada por el respectivo tribunal la baremación de los méritos presentados por los/las aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, en el *Diario Oficial de Galicia*, el anuncio de su exposición con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada aspirante en los distintos apartados, la correspondiente a la acreditación del conocimiento de la lengua gallega, en su caso, así como la valoración total del concurso de méritos.

De conformidad con dichas bases, esta dirección general, como órgano convocante del proceso

RESUELVE:

Primero. Declarar, con carácter definitivo, las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, y



publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los/las aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo para el ingreso en las siguientes categorías de personal estatutario:

Personal facultativo:

- Médico/a coordinador/a 061.
- Médico/a de admisión y documentación clínica.
- Técnico/a de salud de atención primaria.
- Farmacéutico/a de atención primaria.

Personal sanitario no facultativo:

- Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo.
- Logopeda.
- Técnico/a superior en anatomía patológica y citología.
- Técnico/a superior en dietética.
- Técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico.
- Técnico/a superior en radioterapia.
- Técnico/a en farmacia.

Personal de gestión y servicios:

- Albañil.
- Calefactor/a.
- Carpintero/a.
- Cocinero/a.



– Conductor/a.

– Electricista.

– Fontanero/a.

– Lavadero/a.

– Limpiador/a.

– Mecánico/a.

– Planchador/a.

– Peón.

– Peluquero/a.

– Pinche.

– Pintor/a.

Segundo. Las puntuaciones provisionales, así como las listas con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de exclusión, en las categorías relacionadas en el epígrafe anterior podrán examinarse en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Cada aspirante podrá consultar el estado de la solicitud, además del detalle de la puntuación obtenida en los distintos epígrafes del baremo, en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos/concurso de méritos.

Con la finalidad de dotar de transparencia al proceso, al existir aspirantes empatados, se publicará en la página web el Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es) la información que permitirá verificar la correcta aplicación del criterio de desempate establecido en la base 8.1.6 de la resolución de convocatoria de los distintos procesos.

Tercero. Contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, las personas excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en los términos de



la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto. De conformidad con la base octava de la Resolución de 26 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de convocatoria del proceso, los/las aspirantes admitidos/as podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para formular reclamación contra los resultados de la baremación provisional. Tales reclamaciones serán rechazadas o admitidas en la resolución definitiva, que aprobará esta dirección general y que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, previo análisis de las reclamaciones por el tribunal que efectuará, en su caso, las oportunas correcciones y aprobará las puntuaciones definitivas de méritos del concurso, elevándolas a la autoridad convocante.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2024

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

